

de escisión y reorganización patrimonial inscrito en el Registro Mercantil el 26 de febrero de 2008, sobre la base del Balance cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores a oponerse dentro del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión y a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Madrid, 15 de marzo de 2008.—El Administrador solidario, Román Sebastián Ayuso.—15.670. 1.ª 26-3-2008

ÁNGEL COLLADO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/2007 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Francisco Expósito Ruiz contra la empresa «Ángel Collado, S. L.», con CIF B-25581067, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.445,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 5 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.862.

ÁNGEL COLLADO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Juan Manuel Frutos contra la empresa «Ángel Collado, S.L.» con CIF B-25581067, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.188,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 11 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en Sustitución.—14.863.

ANTONIO JOSÉ PILO MAYORAL

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 156/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vitality Rot contra Antonio José Pilo Mayoral sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 13-03-2008 por el que se declara al ejecutado Vitality Rot en situación de insolvencia total por importe de 1.184,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—14.884.

AUDITORÍA TÉCNICA CONTABLE, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

ASEVIGO CONSULTORÍA, S. L.

AUDITORÍA TÉCNICA CONTABLE, S. L. P. Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada» y de la sociedad «Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de febrero de 2008, aprobaron, por unanimidad, la primera: la escisión total de la sociedad «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada» mediante el traspaso en bloque del Activo y Pasivo afecto a las actividades de auditoría y de asesoría a favor de dos sociedades una de nueva creación que se denominará de igual forma que la escindida, es decir, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada», sociedad profesional y unipersonal que se beneficiará del patrimonio afecto a la actividad de auditoría y la otra ya existente la «Sociedad Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», que se beneficiará del patrimonio afecto a la actividad de asesoría, aumentando el capital social de forma equivalente al valor atribuido a dicho patrimonio, y mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida totalmente, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada». La escisión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 24 de diciembre de 2007.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 5 de marzo de 2008.—El Administrador único de «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada, Alejandro Martín Saracho.—El Administrador único de «Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», Telmo González Alonso.—14.953. y 3.ª 27-3-2008

B & T ASESORES FINANCIEROS, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de calle Pau Claris, 97 4 1 de Barcelona el día 30 de abril a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 17 de marzo de 2008.—La Liquidadora, Cristina López Botella.—14.753.

BARNA SHERAZ INTEGRÁ, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instan-

cia de Faysal Afaloit contra la empresa Barna Sheraz Integra, S. L., con CIF B-62952627, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.160,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.864.

BEDIA Y CABARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de marzo de 2008, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 13 de junio de 2008, las once horas, en primera convocatoria, y el día 14 de junio de 2008, a las once horas en segunda convocatoria, en el domicilio social Fernández Hontoria, 20, El Astillero (Cantabria), para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas anuales, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados obtenidos durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de Accionistas Censores de Cuentas para el Ejercicio 2008.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Reunión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Al amparo del Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación en la Junta General.

El Astillero, 10 de marzo de 2008.—Secretario, José Ramón Pereda Sancho.—14.839.

BIFET, S. L.

(Sociedad absorbente)

EL FORN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Bifet, Sociedad Limitada» y «El Forn, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 15 de diciembre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales y con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Bifet, Sociedad Limitada», de la sociedad «El Forn, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción de personalidad de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta sociedad a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 28 de noviembre de 2007, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables a partir del día 15 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan

en la fusión, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Así mismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la citada Ley.

Lleida, 17 de marzo de 2008.—El Administrador de «Bifet, S. L.», Albert Bifet Figuerol y la Secretaria de «El Forn, S. L.», Gemma Bifet Figuerol.—14.999.

y 3.ª 27-3-2008

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, Sociedad Anónima, en su reunión de 25 de marzo de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el parque del Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, el próximo día 29 de abril de 2008, a las trece horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 30 de abril a la misma hora y en el mismo lugar. Es previsible que la Junta General ordinaria se celebre en segunda convocatoria, es decir, el 30 de abril de 2008.

La Junta General ordinaria de Accionistas tratará el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, Sociedad Anónima, así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario al accionista con cargo a reservas voluntarias, condicionado a la previa aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Cuarto.—Reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración.

4.1 Reelección como miembro del Consejo de Administración de Don José Andrés Barreiro Hernández por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

4.2 Ratificación como miembro del Consejo de Administración de Don Ricardo Laiseca Asla, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooperación en fecha 25 de julio de 2007 por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

4.3 Ratificación como miembro del Consejo de Administración de Don Mariano Pérez Claver, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooperación en fecha 25 de julio de 2007 por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Adopción, en su caso, de un acuerdo sobre el establecimiento de un compromiso de pensiones a favor del Presidente para supuestos de muerte, incapacidad o jubilación del mismo.

Séptimo.—Fijación de la retribución de los administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de un plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del

equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, a los efectos de lo previsto en el artículo 130 y la disposición adicional cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Renovación de la sociedad Deloitte, Sociedad Limitada como auditor de cuentas de la Sociedad y de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo, por un período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para, en su caso, la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fijación de los límites y requisitos de estas adquisiciones y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo que adopte la Junta General al respecto.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 11.3 de los Estatutos sociales y 9.4 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el cinco por cien del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria con objeto de incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente dirigida a la Secretaría General y del Consejo de la Sociedad que habrá de recibirse en su domicilio social, Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta.

Los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 23 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento de la Junta General, han requerido la presencia de Notario en la Junta General ordinaria para que levante el correspondiente acta de la reunión.

Derecho de asistencia.

Todos los accionistas de la Sociedad podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia que expedirá la Secretaría General y del Consejo, tal y como disponen los artículos 15 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento de la Junta General.

A los efectos de acreditar la identidad del accionista, a la entrada de lugar de celebración de la Junta General se solicitará la presentación del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Derecho de representación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, y los artículos 16 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista con derecho de asistencia, así como por cualquier miembro del Consejo de Administración y por el Secretario y la Vicesecretaría del mismo, aunque no reúnan la condición de Consejeros, para lo que deberá utilizar la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta nominativa de asistencia.

En el apartado «Delegación» de la tarjeta nominativa de asistencia constan la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto; la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones; la extensión de la representación a las propuestas de acuerdos sobre puntos no incluidos en el orden del día; y la forma de actuación en aquellos casos en que el representante designado se encontrase legalmente en situación de conflicto de intereses en la vota-

ción de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General de Accionistas.

El accionista en quien se delegue la representación deberá dejar constancia de la correspondiente aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la tarjeta nominativa de asistencia, debidamente firmada por el accionista representante y el representado.

La representación puede también otorgarse por medios de representación a distancia en los términos recogidos en la presente convocatoria.

Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 13.2 de los Estatutos sociales y 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la entidad, Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2007, la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y los respectivos informes de los auditores de cuentas.

Asimismo, está a disposición de los accionistas en el domicilio social y, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos sociales en relación con el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es, la siguiente documentación:

El texto íntegro de convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

El Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2007, que incorpora las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2007, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas.

El Informe explicativo del artículo 116. bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Los Informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la reelección y ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

El Informe anual sobre política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2007.

El Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007; el Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2007.

El Informe de Actividad del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007, que incorpora los informes de actividad de sus Comisiones delegadas: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; y, nota explicativa de los medios de comunicación a distancia que pueden utilizar los accionistas para el ejercicio de los derechos de representación, voto e información, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 13 de los Estatutos sociales y 11 del Reglamento de la Junta General, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse: